Naciones Unidas A/C.1/55/L.27



Distr. limitada 13 de octubre de 2000 Español Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones Primera Comisión

Tema 78 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Jordania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, San Marino, Suecia y Túnez: proyecto de resolución

## Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General.

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre el tema, entre ellas su resolución 54/59, de 1° de diciembre de 1999,

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo,

Teniendo presentes todas las declaraciones y compromisos anteriores de los países ribereños, así como todas las iniciativas que han adoptado en las recientes conferencias en la cumbre, reuniones ministeriales y los diversos foros en que se ha estudiado la cuestión de la región del Mediterráneo,

Reconociendo que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad de la región,

Reconociendo también los esfuerzos que han desplegado hasta ahora los países del Mediterráneo y su determinación de intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y a eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad, y observando la convicción cada vez mayor de esos países de que es necesario

00-69045 (S) 141000 151000

promover otras iniciativas comunes para reforzar la cooperación económica, social, cultural y ecológica en la región,

Reconociendo además que los acontecimientos positivos que ocurran en el mundo, particularmente en Europa, en el Magreb y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas de una cooperación europeo-mediterránea más estrecha en todas las esferas,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo, así como su determinación de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>1</sup>,

Tomando nota de las negociaciones de paz en el Oriente Medio, que deberían ser de carácter general y constituir un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios de la región,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en algunas partes del Mediterráneo, que dificultan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General<sup>2</sup>,

- 1. Reafirma que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada a la seguridad de Europa y a la paz y la seguridad internacionales;
- 2. Expresa su satisfacción por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a eliminar todas las causas de tirantez en la región y a fomentar el logro de soluciones justas y duraderas para los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, de manera que se logre el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y se respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación y, en consecuencia, insta a que se respeten plenamente los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
- 3. Encomia los esfuerzos de los países del Mediterráneo por hacer frente a los problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, basadas en un espíritu de solidaridad multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambio y cooperación, y de garantizar así la paz, la estabilidad y la prosperidad, y alienta a los Estados de la región a que redoblen esos esfuerzos, entre otras cosas manteniendo entre sí un diálogo de cooperación duradero, multilateral y orientado hacia la acción;
- 4. Reconoce que la eliminación de las disparidades económicas y sociales que entrañan los distintos niveles de desarrollo y de otros obstáculos, así como el respeto mutuo y una mayor comprensión intercultural, en la región del Mediterráneo,

n0069045.doc

<sup>1</sup> Resolución 2625 (XXV), anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A/55/254.

contribuirán a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países mediterráneos en el marco de los foros existentes;

- 5. Insta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;
- 6. Alienta a todos los Estados de la región a que promuevan las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua estimulando una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares participando, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de la información sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;
- 7. Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan intensificando su cooperación en la lucha contra todas las amenazas, como el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, la delincuencia internacional y la transferencia ilícita de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, por tanto, para el mejoramiento de la situación política, económica y social actual y ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y se traducen en la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista;
- 8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;
- 9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado ""Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

n0069045.doc 3